

Lineamientos generales para recibir donaciones

Las donaciones de material bibliográfico deben enriquecer los fondos bibliográficos y actualizar las colecciones de la Biblioteca, este acto voluntario implica no solo ceder la propiedad de los mismos a la Universidad Tecnológica de Pereira, sino también los costos de procesamiento técnico y preservación del material donado. Por lo tanto, la Biblioteca Jorge Roa Martínez ha establecido los requisitos mínimos para evaluar y recibir donaciones:

- La temática debe ser acorde a nuestra oferta académica y las líneas de investigación actuales.
- El material bibliográfico no puede presentar ningún tipo de riesgo biológico (hongos, procesos de oxidación avanzados y/o humedad entre otros), tampoco se reciben libros mutilados, con manchas, perforaciones ni en estado avanzado de deterioro.
- Las ediciones de los libros susceptibles de donación, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el manual de políticas contables que responde al marco normativo del Gobierno, es este sentido, se establece la vida útil del material bibliográfico clasificado por áreas del conocimiento según la clasificación decimal Dewey. En áreas como medicina, ingeniería y tecnología no deberá superar los 5 años de edición. El material bibliográfico en las áreas de literatura, ciencias sociales y humanas depende de su estado de conservación y su edición no mayor a 30 años. Las obras de escritores risaraldenses son bienvenidas, siempre y cuando se encuentren en condiciones aceptables de conservación y cumplan con los requisitos de selección relacionados en este oficio.
- Todos los libros deben ser originales, no aceptamos ediciones piratas ni fotocopias.
- No recibimos publicaciones seriadas/periódicas (revistas/periódicos/diarios).
- Los ejemplares adicionales de títulos ya existentes en la Biblioteca, serán recibidos en caso de alta demanda por parte de la comunidad universitaria, de lo contrario serán enviados a otra entidad.
- Todo material audiovisual debe de ser original. No recibimos microfilms, acetatos, diapositivas, Beta, VHS, Diskette y otros formatos que no se encuentren en el mercado actual y cuya lectura no se pueda realizar a través de los lectores que la Biblioteca posee.
- Las donaciones de material bibliográfico serán recibidas en la Biblioteca, por lo tanto, no incurriremos en el pago de transporte.
- El material de valor histórico y patrimonial tales como archivos deberán ser donados a la Biblioteca Pública Departamental, cuya finalidad es preservar el patrimonio bibliográfico de la ciudad y del departamento. Tampoco recibimos archivos provenientes de entidades públicas o aquellas que son objeto del Archivo General de la Nación.
- No recibimos material de carácter anual, como almanaques, anuarios, guías, informes y demás material cuya vigencia sea menor a un año. En cuanto a normas técnicas, recibimos aquellas que se encuentren actualizadas y en buenas condiciones de conservación.
- La Biblioteca valorará los costos que implica la donación en sus procesos internos, además, el valor cultural y bibliográfico para aceptar la donación.
- Todo el material pasará por una pre-selección con el fin de determinar los lineamientos generales (previo envío del material bibliográfico).

“La Biblioteca no genera colecciones especiales para las donaciones ni para sus donantes y se reserva el derecho de evaluar, recibir, expurgar, organizar o enviar a otra Biblioteca el material recibido en donación”

¿Cómo donar a la Biblioteca Jorge Roa Martínez?

1. Tenga en cuenta el cumplimiento de los lineamientos generales.
2. Enviar al correo canjeypdonacion@utp.edu.co un archivo en Excel con los siguientes datos: título, autor, año de publicación, ISBN, estado de conservación (buen estado, rayado, nuevo, oxidado, húmedo, mutilado, perforado, con hongos, deshojado). cantidad, valor unitario y valor total.

El valor debe ser determinado de acuerdo con lo que indica la normatividad contable:

- Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de éste, por el costo de reposición.
 - Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones (se debe justificar la imposibilidad de obtenerlo), las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.
4. La Biblioteca responderá vía correo electrónico el material bibliográfico susceptible a ser recibido en calidad de donación y dará indicaciones del lugar para ser recibido.
 5. El material donado a la Biblioteca quedará de propiedad de la Universidad Tecnológica de Pereira, por lo tanto, no existirá posibilidad de retornarlo al donante.